



MUNICIPALIDAD DE LOBOS 17 JUL 1995 ENTRADA

H. C. D. 1129

Honorable Concejo Deliberante Lobos

Lobos, 12 de Julio de 1995.

Al Señor Intendente Municipal Dr. Manuel María Manín S/D

REF: Exp. Nº 172/85.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 11/VII/95, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza Nº 1664 que se transcribe a continuación:

ORDENANZA Nº 1664.

ARTICULO 1º.- Revócase la autorización de utilización del espacio aéreo para la colocación de una antena comunitaria y tendido de cables al servicio de una planta emisora de televisión por circuito cerrado otorgada por Ordenanza Nº 900, modificado por Ordenanza 979 en el expediente Nº 4067-31404/85 a Doña Marta Josefina Nicoletta (E.L. - EMISORA LOBOS) por no haber presentado en término las Declaraciones Juradas por ocupación del espacio público con cables del circuito cerrado de televisión, desde 1988 a 1994, a que se le intimara por Decreto Nº 323, notificada el 12 de Agosto de 1994, y haber cedido sin previa autorización el permiso otorgado, como surge de su nota de fs. 21 del expediente mencionado.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a establecer de oficio la deuda de la ex-permisionaria procediendo en consecuencia.-

ARTICULO 3º.- Intímase a la interesada para que dentro del plazo de treinta (30) días proceda al levantamiento del tendido de los cables a los que se refiere el Artículo 1º de la presente, bajo apercibimiento de hacerlo la Municipalidad a su costa.-

ARTICULO 4º.- Notifíquese a la interesada con entrega de copias.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, comuníquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D. Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Dr. GUILLERMO OSCAR RE Secretario H. C. D.



SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO Presidente H. C. D.